

DOCUMENTO ANEXO: 2. BASES BOLSA DE TRABAJO 16-10-2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>MQQUN-FACSE-QB5MB</b> Fecha de emisión: 16 de octubre de 2020 a las 14:20:25 Página 1 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE ZALAMEA DE LA SERENA.Firmado 16/10/2020 14:13	ESTADO <b>FIRMADO</b>



*Excmo. Ayuntamiento de Zalamea de la Serena*

**BASES QUE HAN DE REGIR EL PROCEDIMIENTO PARA LA CONSTITUCIÓN DE VARIAS LISTAS DE TRABAJO POR NECESIDADES DE SERVICIOS VARIOS**

**PRIMERA.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA.**

El objeto de la convocatoria es la constitución de unas listas de espera o bolsa de trabajo para atender las necesidades de personal o provisión temporal de puestos en varios servicios del Ayuntamiento de Zalamea de la Serena a través de contratación en régimen laboral en las modalidades legalmente establecidas.

La urgencia de la contratación se debe principalmente al retraso de la convocatoria del Plan de Experiencia por parte de la Junta de Extremadura, que va a originar, si no se cubren ciertos puestos de trabajo a través de esta convocatoria, la imposibilidad de dar continuidad a la prestación de ciertos servicios. Sin perjuicio de lo anterior, se debe igualmente reseñar que los servicios afectados serían aquellos que en la actualidad en lo que nos encontramos inmersos, en plena pandemia por la COVID – 19, son los más sensibles y necesarios como limpieza, desinfección, ayuda a domicilio, etc...

Tan solo se podrá participar para un solo puesto de trabajo de los que figuran en el anexo I de la presente convocatoria.

La utilización de estas bolsas de trabajo por parte del Ayuntamiento de Zalamea de la Serena se hará excepcionalmente para aquellos supuestos como retrasos en la concesión de subvenciones de la Junta de Extremadura y sustituciones de empleados por incapacidad laboral temporal en aquellos casos que no se rijan por una normativa específica y cuente con la constitución de Bolsas Específicas.

**SEGUNDA.- REQUISITOS QUE HAN DE REUNIR LOS PARTICIPANTES.**

Para participar en la presente convocatoria los aspirantes deberán cumplir las condiciones generales siguientes:

- A.- Ser español o estar incurso en alguno de los supuestos previstos en el artículo 57 del Estatuto Básico del Empleado Público.
- B.- Tener cumplidos 16 años de edad al día en que finalice el plazo de presentación de solicitudes.
- C.- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

Plaza Calderón de la Barca, 1 06430 Zalamea de la Serena (Badajoz)  
Telf.: 924780032 Fax: 924780419 E-mail: ayuntamiento@zalameadelaserena.es



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 162255 MQQUN-FACSE-QB5MB F05342AEFA9EBCDC509A80561DE4492485F6522) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.zalameadelaserena.es/verificardocumentos/

DOCUMENTO ANEXO: 2. BASES BOLSA DE TRABAJO 16-10-2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>MQQUN-FACSE-QB5MB</b> Fecha de emisión: 16 de octubre de 2020 a las 14:20:25 Página 2 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE ZALAMEA DE LA SERENA.Firmado 16/10/2020 14:13	ESTADO <b>FIRMADO</b>



### *Excmo. Ayuntamiento de Zalamea de la Serena*

D.- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial.

En caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

E.- Estar desempleado en el momento de la contratación.

Los requisitos de los apartados C) y D), serán justificados mediante declaración responsable o jurada cuyo modelo se adjunta a las presentes bases.

Todos los requisitos y condiciones que se acaban de enumerar a excepción del que se establece en el apartado E, deberán reunirse en la fecha en que finalice el plazo de presentación de solicitudes y mantenerse durante la vigencia de la relación con esta Administración Pública Municipal. Dichos requisitos o condiciones habrán de justificarse en el momento de presentación de las solicitudes.

#### **TERCERA.- PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTOS.**

Quienes deseen participar en el presente proceso selectivo, deberán presentar instancia, conforme al modelo que figura en el anexo III, acompañada de fotocopias de los documentos acreditativos del cumplimiento de los requisitos y de la declaración responsable según Anexo II.

Las instancias solicitando tomar parte en el proceso de selección, estarán dirigidas al Sr. Alcalde de Zalamea de la Serena.

Dichas solicitudes se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento en horario de oficina, de lunes a viernes, durante el plazo comprendido desde el día 19 al 26 de octubre de 2020 (ambos inclusive).

#### **CUARTA.- PROCEDIMIENTO DE VALORACIÓN DE SOLICITUDES**

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, junto con los documentos justificativos de los requisitos, se constituirá el Tribunal, conforme se determina en la siguiente base, para determinar los aspirantes admitidos y excluidos.

La relación de admitidos y excluidos, con indicación de la causa de exclusión, en su caso, se hará pública en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la web municipal, abriéndose un plazo de dos días para formular reclamaciones.

Transcurrido el período de reclamaciones a que hace referencia el apartado anterior, por el Tribunal, tras la resolución de las mismas, elevará propuesta al Alcalde-Presidente u órgano que

Plaza Calderón de la Barca, 1 06430 Zalamea de la Serena (Badajoz)  
Telf.: 924780032 Fax: 924780419 E-mail: ayuntamiento@zalameadelaserena.es



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 162255 MQQUN-FACSE-QB5MB F05342AEFA9EBCDC509A80651DE4492485F6522) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.zalameadelaserena.es/verificardocumentos/

DOCUMENTO ANEXO: 2. BASES BOLSA DE TRABAJO 16-10-2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>MQUN-FACSE-QB5MB</b> Fecha de emisión: 16 de octubre de 2020 a las 14:20:25 Página 3 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE ZALAMEA DE LA SERENA.Firmado 16/10/2020 14:13	ESTADO <b>FIRMADO</b>



*Excmo. Ayuntamiento de Zalamea de la Serena*

tenga delegada esta competencia, quien mediante resolución aprobará las listas definitivas de admitidos, que se expondrán en los tablones de edictos, y pagina web para general conocimiento. En dicho anuncio se anunciará la fecha, hora y lugar de celebración de pruebas, que se realizarán respetando todas las medidas de seguridad e higienes exigidas por el COVID 19.

**QUINTA.- PROCEDIMIENTO DEL CONCURSO-OPOSICIÓN PARA FORMAR PARTE DE BOLSA DE TRABAJO.**

La Bolsa de Trabajo se ordenará en función de la puntuación obtenida en el concurso-oposición:

**PRIMERA FASE: OPOSICIÓN.**

Constará de una prueba tipo test con una puntuación máxima de 8 puntos. Los criterios de corrección deberán ser conocidos por los aspirantes antes de la realización de la prueba.

**SEGUNDA FASE: CONCURSO**

- Especialidad Limpieza de Edificios, Vías Públicas e Instalaciones (máximo dos puntos)
  - 1 punto por estar en posesión de ESO o equivalente
  - 1 punto por estar en posesión del Certificado Profesional de limpieza de superficies y mobiliario en edificios y locales.
- Especialidad Auxiliar de Ayuda a domicilio (máximo 2 puntos)
  - 2 puntos por estar en posesión de ESO o equivalente
- Especialidad Operario de Servicios Múltiples (máximo dos puntos)
  - 1 punto por estar en posesión de ESO o equivalente
  - 1 punto por estar en posesión del Carnet de Conducir B

La contratación se efectuará por cualquier modalidad de contrato temporal de los recogidos en la legislación vigente, a excepción del contrato por obra o servicio determinado.

**SEXTA.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS Y CONTRATACIÓN.**

Los aspirantes propuestos presentarán en el Servicio de Personal los siguientes documentos acreditativos de que poseen las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en esta convocatoria:

- a) Copia sin compulsar del Documento Nacional de Identidad.
- b) Copia de los títulos académicos o justificante de haber abonado los derechos para su expedición y de los títulos de cursos que puedan ser objeto de baremo en el concurso.



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 162255 MQUN-FACSE-QB5MB F05342AEFA9BDC509A80561DE402485F6522) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.zalameadelaserena.es/verificardocumentos/

DOCUMENTO .ANEXO: 2. BASES BOLSA DE TRABAJO 16-10-2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>MQQUN-FACSE-QB5MB</b> Fecha de emisión: 16 de octubre de 2020 a las 14:20:25 Página 4 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE ZALAMEA DE LA SERENA.Firmado 16/10/2020 14:13	ESTADO <b>FIRMADO</b>



### *Excmo. Ayuntamiento de Zalamea de la Serena*

c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

d) Declaración jurada de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el normal ejercicio de la función a desempeñar.

#### **SÉPTIMA.- TRIBUNAL.**

Se constituirá un Tribunal conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público cuya composición se publicará en el Tablón de Edictos y página web del Ayuntamiento. Podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores/as especialistas para todas o algunas de las pruebas, asesorando al órgano de selección exclusivamente en el ejercicio de su especialidad técnica, actuando con voz y sin voto.

#### **OCTAVA.- FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE EMPLEO EXTRAORDINARIO.**

Las reglas específicas que regirán el funcionamiento de las Bolsas serán las que a continuación se exponen:

- I Los contratos tendrán una duración, un porcentaje de jornada y unas características de la misma en función de las necesidades de los servicios municipales.
- II La duración máxima de los contratos será de tres meses para los casos que la jornada sea a media jornada y de dos meses si es a jornada completa. Las personas cuyos contratos tengan una duración inferior a los plazos mencionados, permanecerán en su lugar en la Bolsa hasta completar los mismos.
- III Los contratos que se formalicen con las personas inscritas en las Bolsas de Limpieza de Edificios e Instalaciones Públicas y de Auxiliar de Ayuda a Domicilio serán en todo caso contratos a media jornada.
- IV No se podrá renunciar a un contrato vigente con el Ayuntamiento de Zalamea de la Serena para acceder a un puesto ofertado de las Bolsas que se constituyen con base al procedimiento contemplado en las presentes Bases.
- V Una vez contratado por el Ayuntamiento por llamamiento de estas Bolsas, sí podrá renunciarse por haber sido seleccionado para un puesto de trabajo en el Ayuntamiento de Zalamea de la Serena con cargo a Planes de Empleo de la Junta de Extremadura.
- VI Cuando las necesidades de contratación de trabajadores así lo requieran, se procederá a requerir al aspirante de forma fehaciente, en primer lugar, mediante llamada telefónica (3 llamadas telefónicas en dos días). Una vez informado del llamamiento el interesado tendrá 24 horas para aceptar o renunciar al puesto de trabajo.
- VII En caso de renuncia, sin causa justificada, dentro del plazo establecido, el/la interesado/a quedará excluido/a de la Bolsa de Trabajo y se continuará por el orden de la lista.
- VIII Cuando la renuncia se deba a enfermedad justificada u otro motivo debidamente justificado (cuidado de un menor o dependiente) se reservará el orden que venía ocupando en la bolsa.



DOCUMENTO .ANEXO: 2. BASES BOLSA DE TRABAJO 16-10-2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>MQQUN-FACSE-QB5MB</b> Fecha de emisión: 16 de octubre de 2020 a las 14:20:25 Página 5 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE ZALAMEA DE LA SERENA.Firmado 16/10/2020 14:13	ESTADO <b>FIRMADO</b>



## *Excmo. Ayuntamiento de Zalamea de la Serena*

### **NOVENA.- CRÉDITO PRESUPUESTARIO.**

Previamente a la contratación deberá comprobarse previamente por la Intervención existencia de crédito necesario y suficiente. Para las contrataciones inminentes que se prevén para cubrir las necesidades más urgentes por el retraso del Plan de Experiencia existe crédito suficiente en el Presupuesto del ejercicio 2019, prorrogado en la presente anualidad, en las partidas 241.143 y 931.120.

### **DÉCIMA.- RÉGIMEN JURÍDICO.**

Las presentes bases se regirán por lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público; la Ley 30/1984, de 2 de agosto; la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local; el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril; el Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, y el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y de promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado y demás legislación concordante o que desarrolla la citada.



DOCUMENTO .ANEXO: 2. BASES BOLSA DE TRABAJO 16-10-2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>MQQUN-FACSE-QB5MB</b> Fecha de emisión: 16 de octubre de 2020 a las 14:20:25 Página 6 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE ZALAMEA DE LA SERENA.Firmado 16/10/2020 14:13	ESTADO <b>FIRMADO</b>



*Excmo. Ayuntamiento de Zalamea de la Serena*

**ANEXO I**

Los puestos de trabajo a los que se pueden optar, así como los requisitos mínimos, en su caso, son los siguientes:

**CATEGORÍA PROFESIONAL**

- Operario de Servicios Múltiples (tareas de conserje, mantenimiento, limpieza y desinfección, sepulturero ...)
- Auxiliar de ayuda a domicilio.  
Requisito: estar en posesión del Curso de Atención Socio-Sanitaria a Personas Dependientes en Domicilios
- Personal de Limpieza de Edificios y Vías Públicas.

Plaza Calderón de la Barca, 1 06430 Zalamea de la Serena (Badajoz)  
Telf.: 924780032 Fax: 924780419 E-mail: ayuntamiento@zalameadelaserena.es



DOCUMENTO ANEXO: 2. BASES BOLSA DE TRABAJO 16-10-2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>MQQUN-FACSE-QB5MB</b> Fecha de emisión: 16 de octubre de 2020 a las 14:20:25 Página 7 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE ZALAMEA DE LA SERENA.Firmado 16/10/2020 14:13	ESTADO <b>FIRMADO</b>



*Excmo. Ayuntamiento de Zalamea de la Serena*

**ANEXO II**

**TEMARIOS**

**Operario de Servicios Múltiples**

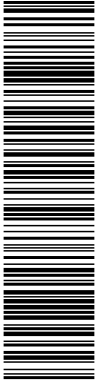
- Tema 1. Conocimientos básicos de albañilería
- Tema 2. Conocimientos básicos de fontanería.
- Tema 3. Conocimientos básicos de jardinería.
- Tema 4. Conocimientos básicos de carpintería.
- Tema 5. Conocimientos básicos en Prevención de Riesgos Laborales.

**Auxiliar de ayuda a domicilio**

- Tema 1. El Servicio de Ayuda a Domicilio
- Tema 2. Funciones del Auxiliar de Ayuda a Domicilio
- Tema 3. Interpretación de planillas y horario del Servicio de Ayuda a domicilio
- Tema 4. Normas de actuación del Auxiliar de Ayuda a Domicilio
- Tema 5. Conocimientos básicos en Prevención de Riesgos Laborales.

**Personal de limpieza**

- Tema 1. Limpieza de mobiliario interior
- Tema 2. Limpieza de cristales en edificios locales
- Tema 3. Limpieza, tratamiento y mantenimiento de suelos, paredes, techos en edificios y locales.
- Tema 4. Utensilios, maquinaria, y productos para la limpieza
- Tema 5. Conocimientos básicos en Prevención de Riesgos Laborales.



DOCUMENTO ANEXO: 2. BASES BOLSA DE TRABAJO 16-10-2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>MQQUN-FACSE-QB5MB</b> Fecha de emisión: 16 de octubre de 2020 a las 14:20:25 Página 8 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE ZALAMEA DE LA SERENA.Firmado 16/10/2020 14:13	ESTADO <b>FIRMADO</b>



*Excmo. Ayuntamiento de Zalamea de la Serena*

**ANEXO III**

**SOLICITUD PARA TOMAR PARTE EN EL PLAN DE EMPLEO EXTRAORDINARIO DE TRABAJO PARA EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ZALAMEA DE LA SERENA**

Don/doña \_\_\_\_\_, con DNI/NIE número \_\_\_\_\_, y domicilio a efectos de notificaciones en \_\_\_\_\_, número \_\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_, número de teléfono: \_\_\_\_\_. Correo electrónico \_\_\_\_\_,

**EXPONE:**

Que enterado/a de la convocatoria efectuada por el Ayuntamiento de Zalamea de la Serena de la Serena para la constitución de varias Bolsas

DECLARA las siguientes circunstancias:

- A.- Ser español o estar incurso en alguno de los supuestos previstos en el artículo 57 del Estatuto Básico del Empleado Público.
- B.- Tener cumplidos 16 años de edad al día en que finalice el plazo de presentación de solicitudes.
- C.- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- D.- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial.

Acredita las circunstancias expuestas con la siguiente documentación:

- o Copia del Documento Nacional de Identidad.
- o Copia del Título requerido para acceder a la Bolsa de Auxiliar de Ayuda a Domicilio.
- o Copia del Carnet de Conducir y Título del Curso de Limpieza de Edificios y Superficies, en su caso.

DECLARA:

- 1.- Conocer las bases reguladoras del presente proceso de selección de personal laboral.
- 2.- Ser ciertos todos los datos consignados en esta solicitud.

Plaza Calderón de la Barca, 1 06430 Zalamea de la Serena (Badajoz)  
Telf.: 924780032 Fax: 924780419 E-mail: ayuntamiento@zalameadelaserena.es



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 162255 MQQUN-FACSE-QB5MB F05942AEFA9EBCDC509A80561DE4492485F6522) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.zalameadelaserena.es/verificardocumentos/

DOCUMENTO .ANEXO: 2. BASES BOLSA DE TRABAJO 16-10-2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>MQQUN-FACSE-QB5MB</b> Fecha de emisión: 16 de octubre de 2020 a las 14:20:25 Página 9 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE ZALAMEA DE LA SERENA.Firmado 16/10/2020 14:13	ESTADO <b>FIRMADO</b>



## *Excmo. Ayuntamiento de Zalamea de la Serena*

Con base a lo anterior **SOLICITO** participar en las siguientes Bolsas de Trabajo:

- Auxiliar de Ayuda a Domicilio
- Limpieza de Edificios e Instalaciones Públicas
- Operario de Servicios Múltiples

En cumplimiento del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre Protección de Datos, le informamos que sus datos serán incorporados a los tratamientos del Ayuntamiento de Villanueva de la Serena utilizando los mismos con las limitaciones y en la forma que impone el citado Reglamento y otras Leyes que afectan a las Administraciones Locales. La finalidad de estos tratamientos es la de ser utilizados en la prestación del servicio solicitado. En el caso de que usted quiera ejercitar los derechos que le asisten, puede dirigirse al Ayuntamiento de Zalamea de la Serena.

Habiendo leído la presente información sobre protección de datos personales, autorizo al cumplimentar y firmar esta solicitud y de forma expresa e inequívoca el tratamiento de los datos personales aportados.

**SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ZALAMEA DE LA SERENA**

